



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

PROCESO: ABREVIADO
RADICACIÓN : 017-2014-00173-00
DEMANDANTE : INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE
LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA IPS UNIVERSITARIA
DEMANDADO : ASMAM

**AUTO INTERLOCUTORIO N° 114
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL.
Medellín, Antioquia, veinticinco (25) de Enero de dos mil veintiuno (2021)**

Procede este estrado judicial a pronunciarse de oficio, respecto al despacho comisorio remitido a los juzgados transitorios civiles municipales, para llevar a cabo diligencia de lanzamiento, el cual hasta la fecha no ha sido cumplido y el mismo que se avizora ya no es necesario diligenciar, en atención a que las partes transaron la obligación y si bien la misma se negó por cuanto comprendía temas que no fueron objeto de pronunciamiento en la sentencia, se avizora que las partes ya no tienen interés en que se efectué la diligencia de lanzamiento.

Así las cosa, se procederá a oficiar a los Juzgados Transitorios Civiles Municipales, para que devuelva sin diligenciar el despacho comisorio, atendiendo las razones antes expuestas.

En mérito de lo brevemente expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA.**

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR a los Juzgados Transitorios Civiles Municipales, para que devuelvan sin diligenciar el despacho comisorio proferido por este estrado judicial, conforme a los motivos expuestos en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: Elabórese por secretaria el oficio pertinente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
Juez

YC



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.vo



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8db14d9116736616f41bdd39175a384838e9c74ed3ca3324b8d9c04d70a5dc40

Documento generado en 25/01/2021 04:15:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.vo